

PERGAMINO, Junio 26 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 23 de Junio de 1989, al considerar el Expediente: D-107-89 D.E. eleva Expte. A-1574-89 INTENDENTE MPAL. DE PERGAMINO, eleva Proy. de Ordenanza -Suscribir convenio c/la Dirección Gral. de Escuelas y Cultura de la Prov. y este Municipio a los efectos prestación de servicios técnicos y profesional al Centro de Educación Física que funciona en la localidad de El Socorro.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un----- convenio con la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de la prestación de servicios técnicos y profesional al Centro de Educación Física que funcionará en la localidad de El Socorro, Partido de -- Pergamino, sujeto a las Cláusulas que se establecen en el modelo de convenio que se agrega, y que se declara parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2232/89.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE